

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de abril de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 441/26.- SERVICIOS SOCIALES.- 16. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL "TRANSFORMA CÓRDOBA" 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la existencia de crédito adicional disponible para financiar la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para Proyectos de Transformación Social "Transforma Córdoba" año 2026.-

SEGUNDO.- Aumentar el crédito asignado a la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para Proyectos de Transformación Social "Transforma Córdoba", año 2026 en la cantidad de 200.000,00 €, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48946 0, ascendiendo consecuentemente la dotación total de dicha Convocatoria a 900.000,00 €.-

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo de modificación de la Convocatoria arriba citada en los medios en que resulte preceptivo, haciéndose saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, tal publicidad no implicará la apertura de

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmYc2K25ykJfvvyzzSRHjVP5Rwj

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

06/04/2026 13:53:52 CEST

06/04/2026 16:06:26 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 85d21860ba4b6cccdaf1006dfd5501cf403cab61 | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmYc2K25ykJfvvyzzSRHjVP5Rwj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 85d21860ba4b6cccdaf1006dfd5501cf403cab61

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003767_2026_uVOFm7829741795844492955321937
Órgano:	LA0003767 - Administración de Servicios Sociales
Fecha de captura:	06/04/2026 16:10:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmYc2K25ykJfvvyzzSRHjVP5Rwj



Código QR para validación en sede